

CONTENIDO OFRECIDO POR  Gremi Empresarial d'Ascensors de Catalunya GEDAC

Seguridad. Organismo de control

Ascensores: la importancia de la inspección

El Gremi d'Ascensors informa que hay ascensores que pueden quedar 'fuera de servicio' como resultado de inspecciones desfavorables



El ascensor cumple una función social y es el medio de transporte más utilizado de manera cotidiana. Las nuevas tecnologías además lo hacen confortable y seguro pero, como todas las máquinas, los ascensores tienen que pasar inspecciones que son obligatorias por normativa, cada dos, cuatro o seis años, en función del tipo del edificio, plantas servidas o número total de viviendas.

La reglamentación publicada el 2013 introdujo cambios significativos e importantes en las condiciones de las inspecciones que las comunidades de propietarios y titulares de los ascensores, tienen que tener presentes.

Los defectos se identifican como:

muy grave, que supone un riesgo inminente, grave: peligro por la seguridad de las personas, animales o la propia instalación o defecto leve, que tendría que estar resuelto por la próxima inspección.

En relación a los defectos, el resultado de las inspecciones será favorable o desfavorable. Las inspecciones con resultado desfavorable, disponen de un plazo de 6 meses, a partir de la fecha de inspección, porque tal que el titular de la instalación pueda enmendarlos.

Los defectos no corregidos dentro del plazo, supone que el ascensor puede quedar fuera de servicio con la consecuente molestia que esto comporta a los usuarios y en las comuni-

REGLAMENTACIÓN

El resultado de las inspecciones será favorable o desfavorable



dades de propietarios.

Las inspecciones las realizan organismos de control autorizados y son estos quien, en el caso de defectos graves no corregidos, instan a dejar fuera de servicio el ascensor. La corrección de los defectos tendrá que ser comunicada al organismo de control que tendrá que hacer una nueva visita de inspección de verificación, que decimos de "segunda visita".

Actualmente en Cataluña se encuentran un número elevado de ascensores en funcionamiento con defectos sin enmendar, hecho que supone un peligro para la seguridad y nos preocupa en gran medida tanto al sector como la Ad-

ministración competente, así el objetivo del Gremio de Ascensores de Cataluña es que esta información llegue a todos los sector implicados en la gestión.

Destacamos que se espera la publicación de una nueva reglamentación que sustituirá el actual del año 2013, como novedades ratificará las obligaciones de los titulares, de las empresas conservadoras y de los organismos de control, con un mayor control de las tareas de mantenimiento, la existencia y custodia de los documentos relacionados con el ascensor que tienen que estar en poder de los titulares, y la implementación de medidas de seguridad a todo el parque de ascensores existente.

¿QUIERES TRABAJAR COMO TÉCNICO/A DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES?

El oficio está regulado por normativa y las personas trabajadoras del sector tienen que disponer de una cualificación que se obtiene mediante un **Ciclo formativo de Instalación y Mantenimiento** o bien, un **Certificado de Profesionalidad de ascensores**.

Las personas con experiencia en el sector pueden obtener la certificación acreditando sus competencias profesionales.



¡Llama al Gremi y te informaremos!



Gremi Empresarial d'Ascensors de Catalunya
GEDAC

www.gedac-gremi.org
Tel. 93 451 45 11